

RV: rdo: 05001400300920210022000- proc: ejecutivo - asunto: recursos contra auto

Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/09/2022 15:22

Para: Daniela Pareja Bermudez <dparejab@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atentamente,



Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 14 – OFICINA 1412
EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CELULAR 313 536 84 47 – TELÉFONO 232 26 44
e-mail cmplogmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: maria elena maya rico <mariaelenamayarico@gmail.com>

Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 15:07

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: rdo: 05001400300920210022000- proc: ejecutivo - asunto: recursos contra auto

de: CICLO TOTAL S.A.S E.S.P

ddo: FEDERICO OSPINA MARIN

asunto: RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACIÓN

--

celular: 321 800 36 26

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Demandante (s) CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.

Demandado (s) FEDERICO OSPINA MARÍN

Radicado 05001-40-03-009-2021-00220-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA EL AUTO DEL 02 DE SEPTIEMBRE -ESTADOS DEL 05 -QUE NIEGA APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA, por ser violatorio de los derechos fundamentales de mi mandante, como: Igualdad, Defensa, Debido proceso entre otros y el derecho al suscrito de ejercer mi trabajo, como litigante

RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN abogado en ejercicio, titular de la T.P. N°.73.699 del C.S. de la J., identificado con la cédula de ciudadanía número 70.082.043 de Medellín, en representación del señor FEDERICO OSPINA MARIN C.C.70.068.657 demandado dentro del proceso de la referencia, INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO DEL 02 DE SEPTIEMBRE -ESTADOS DEL 05 -QUE NIEGA APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA, por ser violatorio de los derechos fundamentales del demandado, como: igualdad, defensa entre otros en los siguientes.....

TÉRMINOS

- 1- El 25 de agosto se expidió el auto calendando audiencia para el día 05 de septiembre del 2022, el cual fue puesto en estados del 26.
- 2- Así mismo en el mismo auto solicitó la entrega de documentos notariales por parte de los sujetos procesales dentro de los 05 días siguientes a la notificación del auto los cuales se entregaron por parte de mi mandante.
- 3- El 29 de agosto allegue solicitud respetuosa de aplazamiento de audiencia con el sustento correspondiente, demostrando que el 05 de septiembre salgo de la ciudad en un viaje programado hacia más de un mes.
- 4- El auto que ^{no} aplaza la audiencia del 02 de septiembre del 2022, solo se puede visualizar el 05 que sale en estados, impidiéndome de esta manera poder interponer los recursos de acuerdo al contenido de este, toda vez, que, tal y como se puede corroborar en los anexos de la solicitud de aplazamiento de la audiencia, mi regreso a la ciudad se efectúa el 09 de septiembre, fecha para la cual estaría fuera de términos para interponer los recursos.
- 5- Con el auto atacado se esta violando los derechos fundamentales de mi mandante, como igualdad, defensa entre otros.
- 6- Al calendar una audiencia con cinco días hábiles, como en esta caso, no es posible ya teniendo un causal para no poder asistir a la misma por parte del suscrito, Maxime que solicite su aplazamiento con tiempo suficiente, que no se aplace, pues no tiene en cuenta su despacho, que el demandado me contrato a mi para que lo represente a no ser que me muera, no es debido sustituir el poder si el cliente no lo quiere, pues la responsabilidad de lo que pase en estas audiencias recaen sobre el suscrito, por lo que usted, al no aplazar la audiencia esta vulnerando mi derecho al trabajo, como abogado litigante, También, además de
los del Demandado.

POR LO ANTERIOR

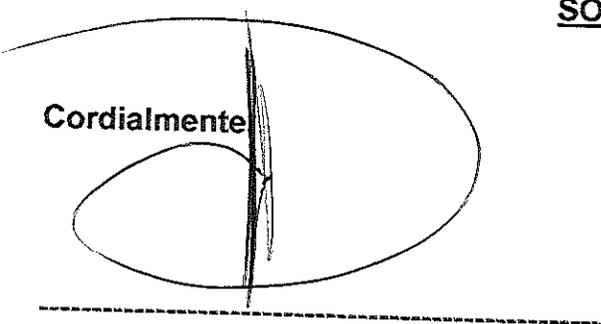
SOLICITO

- 1- Reponer el auto atacado, como consecuencia de ello ,
- 2- Calendar nueva fecha y hora para la audiencia .

En Caso de no reponerse el auto atacado, EN SUBSIDIO INTERPONGO RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL SUPERIOR JERARQUICO.

SOLICITO

Cordialmente



RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN

C.C. 70.082.043 de Medellín

T.P. N° 73699 DEL C.S. DE LA J.

Correo: mariaelenamayarico@gmail.com